



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

OFICIO: HCEO/XLIV/ALMG/078/2019.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de marzo de 2019

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
Lic. Christian
12:32 hrs

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 60 y 61, del reglamento interior del congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, anexo el presente libelo de manera impresa y en formato digital. **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada con los Ayuntamientos Municipales responsables implementen los Proyectos intermunicipales de Manejo Integral de Residuos Sólidos en nuestro estado.**

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SANCHEZ

DTTO VII PUTLA VILLA DE GUERRERO

DTTO VI CATLÁN PEREZ DE FIGUEROA

C.c.p. archivo y minutarario
ALMG/GACM

RECIBIDO
12 MAR 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

OFICIO: HCEO/XLIV/ALMG/079/2019.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de marzo de 2019

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Los que suscriben **DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y **DIPUTADO GUSTAVO DIÁZ SÁNCHEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la **LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada con los Ayuntamientos Municipales responsables implementen los **Proyectos intermunicipales de Manejo Integral de Residuos Sólidos** en nuestro estado, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según la misma Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, existen en nuestro estado 32 rellenos sanitarios de diversa capacidad y condición. Donde captan diariamente aproximadamente, 1,092.36 toneladas de residuos.

La infraestructura existente para el manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

en el estado, es insuficiente, obsoleta y muy precaria, esta situación aunque lentamente, poco a poco está siendo revertida (principalmente debido al importante impulso institucional que en los últimos 5 años se le ha dado al Sector de los Residuos Sólidos en el Estado) y como lo demuestra la reciente promoción de rellenos sanitarios mejor concebidos e instrumentados y la oportuna intervención del Gobierno del Estado en el tiradero de basura de Zaachila (con más de 30 años de operación), para rehabilitarlo y transformarlo en un Sitio de Disposición Final controlado, operándose como tal desde marzo del 2012; avance de real importancia, ya que en este sitio se disponen alrededor de 850 ton/día de basura. Sin embargo, es indudable que el manejo de los residuos sólidos en Oaxaca, se constituye en un grave problema ambiental que demanda un mayor esfuerzo del estado y sus municipios, para fortalecer y modernizar la gestión integral de los residuos sólidos en una de las Entidades más emblemáticas en materia ecológica.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, establece como derecho de todos los mexicanos a un medio ambiente sano.

A nivel nacional se estima una generación de 104 mil 350 toneladas diariamente de basura doméstica al día, equivalente a cerca de 37 millones de toneladas anuales de residuos sólidos urbanos vertidos cada año en rellenos sanitarios, basurales o vertederos. En seis entidades federativas se recoge casi la mitad de los residuos sólidos: la Ciudad de México registra la mayor proporción con 13.4% del total nacional, el Estado de México con 11.4%, Jalisco con 7.1%, Veracruz de Ignacio de la Llave con 5.8%, Michoacán y Nuevo León con 4.4% cada uno. De los residuos sólidos generados a nivel nacional la mayor parte va a tiraderos a cielo abierto. En el ámbito estatal Oaxaca tiene una generación estimada de **3,908.74** toneladas de residuos sólidos por día, de las cuales se estima que el 60% es de origen doméstico, las principales regiones generadoras de residuos son los valles centrales, istmo y Costa.



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ”

Los residuos son segregados en una mínima parte y llevados a disposición final. Sin embargo, se estima que existe una fracción considerable de residuos que son depositados sin control en barrancas, tiraderos clandestinos y a orillas de ríos y caminos.

En cifras de la Encuesta “Residuos Sólidos Urbanos. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011” en Oaxaca existen 129 Municipios sin disponibilidad de servicios relacionados con los residuos sólidos.

La misma encuesta establece que existen 407 sitios de disposición final de residuos sólidos, de los cuales 7 son rellenos sanitarios y 401 son tiraderos a cielo abierto.

En el ámbito de normatividad ambiental Estatal la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable aplica la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, la misma ley en su artículo 11 dispone que “... Son facultades de los Ayuntamientos, en coordinación con sus Agencias y demás asentamientos humanos: I. Formular los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y para la Prestación del Servicio Público de Limpia, por sí o en coordinación con el Instituto, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales y de los pueblos y comunidades indígenas que habiten en sus circunscripciones territoriales, observando lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial...III. Prevenir, eliminar y sanear los tiraderos clandestinos de residuos conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales; entre otras atribuciones.

En lo relativo a la reglamentación solo 40 municipios de los 570 cuentan con reglamentos relacionados con los residuos sólidos.

En el gráfico que se muestra a continuación se ilustra la generación de residuos sólidos urbanos de casas-habitación para cada una de las regiones en que se clasifica el Estado de Oaxaca, en



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

este análisis se demuestra que la región de los valles centrales es la que genera una mayor cantidad de residuos sólidos urbanos.

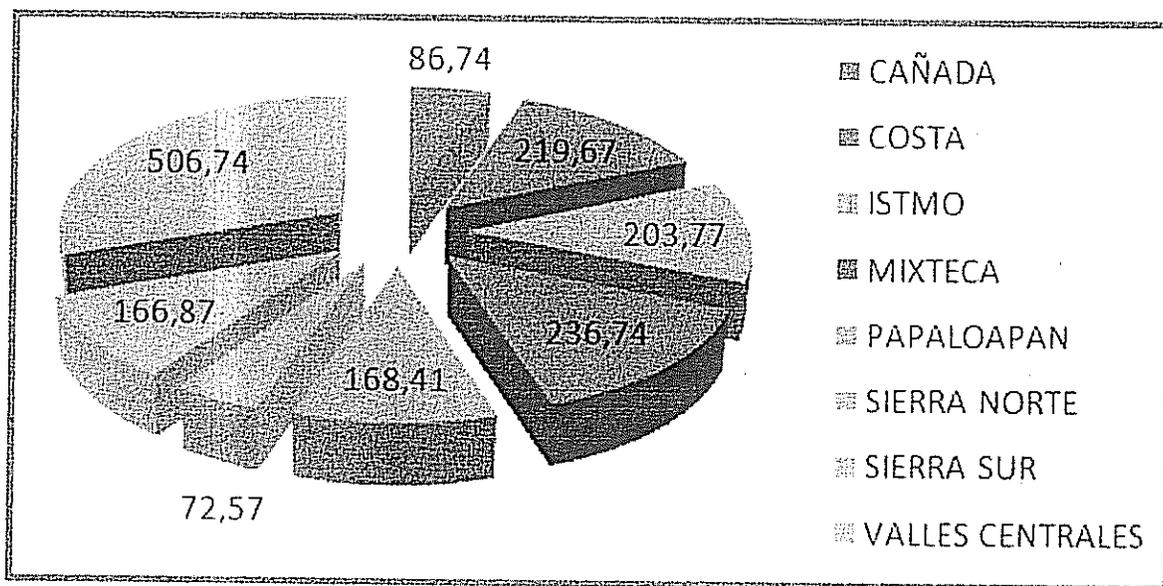


Ilustración 1 fuente. PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

De acuerdo a datos de proyecciones de generación del Programa Estatal para la Prevención y gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del estado de Oaxaca, para el año 2019 la generación de residuos de los municipios que integran la región del Papaloapan será de 378.354 ton/día, la región 489.169 ton/día, la región del istmo genera 532.054 ton/día, y el Estado genera 3,908.74 ton/día.

Es primordial que se emprenda una estrategia de manera coordinada entre el estado y los municipios en materia de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos en el estado de Oaxaca, para garantizar el derecho al medio ambiente sano, maximizando el derecho de todos los Oaxaqueños a la Salud.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo para ser considerado de urgente y obvia resolución:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada con los Ayuntamientos Municipales responsables implementen los Proyectos intermunicipales de Manejo Integral de Residuos Sólidos en nuestro estado.

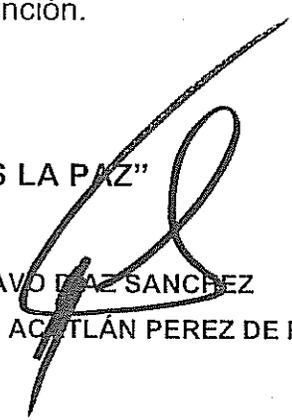
Comuníquese el presente acuerdo a las diferentes áreas en mención.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DTTO VII PUTLA VILLA DE GUERRERO


DIP. GUSTAVO DÍAZ SANCHEZ

DTTO I ACATLÁN PEREZ DE FIGUEROA